

GLOSARIO NIFBdM

INTRODUCCIÓN

Este glosario ha sido extraído de las NIFBdM emitidas por el Banco. Las referencias figuran por NIFBdM.

El glosario también incluye definiciones asociadas a elementos básicos y postulados básicos del Marco Conceptual para la Información Financiera. Las referencias al Marco Conceptual están referidas a las NIFBdM de la serie "A".

Concepto	Definición	Referencia
Acervo cultural	<i>Es la colección de expresiones plásticas como pintura, escultura, grabado, textiles, objetos decorativos, fotografía e instalación, con un valor estético y artístico, propiedad del Banco.</i>	NIFBdM C-40
Acervo numismático	<i>Es la colección que documenta la memoria histórica de la circulación monetaria en México, integrada por monedas, billetes y medallas.</i>	NIFBdM C-40
Actividad relevante	<i>Es aquella que lleva a cabo una entidad y que afecta de forma significativa sus rendimientos.</i>	NIFBdM C-7
Activo	<i>Es un recurso económico presente, es decir, un derecho que tiene el potencial para producir beneficios económicos futuros, controlado por el Banco y derivado de eventos pasados.</i>	NIFBdM A-1
Activo contingente	<i>Es aquel surgido a raíz de sucesos pasados, cuya posible existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o, en su caso, por la falta de ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Banco.</i>	NIFBdM C-9
Activo de larga duración	<i>Es aquel que se recupera en el largo plazo, necesario para la operación del Banco, del que se espera la generación de beneficios económicos futuros o, que adquirido con esos fines se decide su disposición posterior.</i>	NIFBdM B-11
Activo financiero	<i>Es un activo monetario que surge de un contrato.</i>	NIFBdM B-12, C-2, C-3, C-10, C-14, C-16, C-19 y C-20

Concepto	Definición	Referencia
Activo identificable	<p>Es aquel activo intangible que tiene la capacidad de generar beneficios económicos futuros para el Banco; es aquel adquirido individualmente o generado internamente que:</p> <p>a) puede ser separado del Banco, es decir, que puede ser vendido, rentado, transferido, intercambiado o licenciado por el Banco, o bien,</p> <p>b) surge de derechos legales o contractuales independientemente de que pueda o no ser transferible o separable del Banco, tal como algunas concesiones. Incluye ciertos activos intangibles como marcas, patentes, ciertos conocimientos y otros similares.</p>	NIFBdM C-8
Activo intangible	<p>Es aquel activo no monetario identificable, sin sustancia física, que generará beneficios económicos futuros controlados por el Banco.</p> <p>a) Representa costos que se incurren, o derechos, o privilegios que se adquieren, con la intención de que aporten beneficios económicos específicos definidos en el Marco Conceptual de las NIFBdM durante periodos que se extienden más allá de aquel en que fueron incurridos o adquiridos; y</p> <p>b) Los beneficios futuros que se espera obtener se encuentran frecuentemente representados en el presente en forma intangible mediante un bien de naturaleza incorpórea, es decir, que no tiene una estructura material ni aporta una contribución física a la producción u operación. El hecho de que carezca de características físicas, no impide que se le pueda considerar como activo válido, ya que su característica de activo se la da su significado económico, más que su existencia material específica.</p>	NIFBdM C-8
Activo intangible con una vida útil indefinida	<p>Es aquel activo intangible en el que no existen factores legales, regulatorios, contractuales, competitivos, económicos, etc., que limiten su vida útil. El término indefinido no significa infinito.</p>	NIFBdM C-8
Activo por derecho de uso	<p>Es un activo que representa el derecho de un arrendatario a usar un activo subyacente durante el plazo del arrendamiento.</p>	NIFBdM D-5
Activo subyacente	<p>Es un activo que es sujeto de un arrendamiento, cuyo derecho de uso ha sido otorgado por un arrendador al Banco como un arrendatario.</p>	NIFBdM D-5
Acuerdo con control conjunto	<p>Es un convenio que regula las actividades sobre las cuales dos o más partes mantienen control conjunto.</p>	NIFBdM C-7

Concepto	Definición	Referencia
	<i>Existen dos tipos de acuerdo conjunto: operación conjunta y negocio conjunto. Esta clasificación depende de la forma en la que están establecidos los derechos y las obligaciones de las partes con respecto a los activos y pasivos relativos al acuerdo.</i>	
Agrupación	<i>Es la presentación conjunta de partidas de activos, pasivos, capital contable, ingresos, costos o gastos que tienen características compartidas y están incluidos en la misma clasificación.</i>	NIFBdM A-1
Adquisición	<i>Incluye la compra, construcción, producción, fabricación, desarrollo, instalación o maduración de un inventario.</i>	NIFBdM C-4
Ajuste	<i>Registro contable que se lleva a cabo para modificar los saldos de activos, pasivos o capital contable (incluyendo resultados del ejercicio o anteriores), derivado de correcciones o de cambios contables llevados a cabo por el Banco.</i>	NIFBdM B-1
Altamente probable	<i>Situación que tiene una probabilidad significativamente mayor de que ocurra que de que no ocurra.</i>	NIFBdM B-11
Amortización	<i>Es la distribución sistemática en resultados del monto amortizable de un activo intangible de vida definida a lo largo de su vida útil estimada.</i>	NIFBdM C-8
Aplicación prospectiva	<i>Es el reconocimiento en el periodo actual y en periodos futuros, del efecto de un cambio contable, a partir de la fecha en que este ocurre.</i>	NIFBdM B-1
Aplicación retrospectiva	<i>Es el reconocimiento del efecto de un cambio contable en períodos anteriores a la fecha en que esto ocurre, o de la corrección de un error, como si el tratamiento o reclasificación adoptado siempre se hubiera aplicado o el error no hubiera ocurrido.</i>	NIFBdM B-1
Aplicación retrospectiva parcial	<i>Es el reconocimiento del efecto acumulado de un cambio contable en el saldo inicial del periodo en el que ocurre dicho cambio.</i>	NIFBdM B-1
Arrendador	<i>Es una entidad que otorga el derecho a usar un activo subyacente por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.</i>	NIFBdM D-5
Arrendamiento	<i>Es un contrato, o parte de un contrato, que transfiere el derecho a usar un activo subyacente por un periodo de tiempo, a cambio de una contraprestación.</i>	NIFBdM D-5

Concepto	Definición	Referencia
Arrendamiento a corto plazo	<i>Es aquel que, en la fecha de comienzo del arrendamiento, tiene un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos.</i>	NIFBdM D-5
Arrendamiento financiero	<i>Es aquel que transfiere al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo subyacente.</i>	NIFBdM D-5
Arrendamiento operativo	<i>Es aquel que no transfiere al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo subyacente.</i>	NIFBdM D-5
Arrendatario	<i>Es aquel que obtiene de un arrendador el derecho a usar un activo subyacente por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.</i>	NIFBdM D-5
Asociación de costos y gastos con ingresos	<i>El Banco debe asociar, en el mismo periodo contable, los costos y gastos con los ingresos que les son relativos, cuando se encuentren devengados, independientemente de la fecha en que se realicen.</i>	NIFBdM A-1
Asociada	<i>Es una entidad sobre la cual, el Banco tiene una inversión permanente y ejerce sobre ella, influencia significativa; la asociada puede tener una forma jurídica similar o diferente a la del Banco; por ejemplo, puede ser una sociedad anónima, una sociedad civil, un fideicomiso, una asociación, entidad estructurada, etc.</i>	NIFBdM C-7 y C-13
Baja	<i>Es la eliminación, total o parcial, de un activo o un pasivo reconocido en el balance general del Banco, la cual tiene lugar cuando esa partida ya no cumple la definición de activo o de pasivo, y:</i> a) <i>Para un activo, la baja ocurre cuando el Banco pierde el control del mismo; y</i> b) <i>Para un pasivo, la baja ocurre cuando el Banco deja de tener una obligación presente.</i>	NIFBdM C-14, C-16
Balance o balance general	<i>Es el estado financiero básico que presenta información, a una fecha determinada, relativa a su situación financiera, que se conforma por; i. activos (recursos económicos que controla); y ii. la estructura de su pasivo y capital contable. Balance general anual o estado de cuenta consolidado a los que se refiere el Art. 54 de la LeyBdM.</i>	NIFBdM Series A, B, C y D
Banco	<i>Banco de México, es una persona de derecho público con carácter autónomo, sin propósito de lucro como se establece en la NIFBdM A-1, Marco Conceptual de las NIFBdM.</i>	NIFBdM Series A, B, C y D

Concepto	Definición	Referencia
Base monetaria	<i>Es aquella formada por los billetes y monedas en circulación y por el saldo neto total de las cuentas corrientes que las instituciones de crédito mantienen en el Banco Central.</i>	NIFBdM B-6
Bien genérico (commodity)	<i>Es un activo no monetario del tipo agrícola, pecuario, metalúrgico o energético, cuyo precio se cotiza en mercados organizados o se deriva de índices del mismo.</i>	NIFBdM B-17, C-4, C-10 y C-20
Billetes y monedas en circulación	<i>Es el pasivo que se genera por el cumplimiento de la finalidad prevista en el Art. 2 de la LeyBdM relativa a proveer moneda nacional a la economía del país.</i>	NIFBdM C-19
Bonificación y Descuento	<i>La bonificación es una disminución en el precio otorgada por un acuerdo comercial al efectuar la venta. El descuento es una rebaja que se concede por pagar en o antes del plazo acordado.</i>	NIFBdM C-3, C-16 y C-19
Bonos de Regulación Monetaria	<i>Son instrumentos de deuda emitidos por el Banco con propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero.</i>	NIFBdM C-19
Cambio contable	<p><i>Es el:</i></p> <p>a) <i>Cambio en la estructura de la entidad económica.- es la modificación en el número de entidades que se consolidan en una entidad económica, que da lugar a que se emitan estados financieros que, bajo una nueva estructura, efectivamente son de una entidad diferente;</i></p> <p>b) <i>Cambio en estimación contable.- es el ajuste al valor en libros de un activo, resultante de la evaluación actual de sus beneficios futuros o el ajuste al valor en libros de una provisión, resultante de la evaluación actual de sus obligaciones. Los cambios en estimaciones contables son el resultado de modificaciones en el entorno económico, de nueva información o de cambios tecnológicos, entre otros, que dan lugar a mayores elementos de juicio respecto a la información que se consideró para hacer las estimaciones;</i></p> <p>c) <i>Cambio de NIFBdM particular.- es la modificación a la aplicación de una NIFBdM particular derivada de:</i></p> <p>i. <i>la selección de un método o procedimiento alternativo para el cumplimiento de una NIFBdM, o</i></p> <p>ii. <i>la emisión, modificación o derogación de una NIFBdM.</i></p>	NIFBdM B-1

Concepto	Definición	Referencia
	d) <i>Reclasificación.- es un cambio en la presentación de partidas integrantes de los estados financieros que no modifica los importes del resultado del ejercicio por aplicar o del resultado integral.</i>	
Capital contable	<i>Es el valor residual de los activos del Banco, una vez deducidos todos sus pasivos.</i>	NIFBdM A-1 y C-11
Capital contribuido	<i>Es la suma de los recursos con los que inició operaciones el Banco y las reservas capitalizadas.</i>	NIFBdM A-1
Categoría y clase de inversiones en instrumentos financieros	<i>La categoría es el tipo de grupo en el que se clasifican las inversiones en instrumentos financieros en función del modelo de negocios de una entidad y son: Cuentas por cobrar y Otras cuentas por cobrar, Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), Instrumentos Financieros para Cobrar y Vender (IFCV) e Instrumentos Financieros Negociables (IFN). La clase es el tipo de subgrupo dentro de la categoría, tales como las de instrumentos financieros de deuda o instrumentos financieros de capital.</i>	NIFBdM C-2 y C-20
Cifra nominal	<i>Está representada por el monto determinado por las bases de valuación de costo histórico o de valor actual.</i>	NIFBdM A-1
Cifra reexpresada	<i>Es la cifra nominal ajustada por un factor específico para conservar unidades monetarias equivalentes.</i>	NIFBdM A-1
Clasificación	<i>Es la organización de los activos, pasivos, capital contable, ingresos, costos y gastos sobre la base de características compartidas. Estas características incluyen, pero no se limitan a, requerimientos específicos de carácter legal, de regulación o de otro tipo, la naturaleza de la partida, su función dentro de las actividades del Banco y la forma de determinarla.</i>	NIFBdM A-1
Cobro anticipado	<i>Es la obligación de transferir el control sobre bienes o servicios en el futuro, que surge de un cobro por adelantado.</i>	NIFBdM D-1
Colateral	<i>Es la salvaguarda constituida por un activo o grupo de activos para garantizar el pago de contraprestaciones pactadas en contratos negociados en mercados organizados o informales.</i>	NIFBdM C-10 y C-14
Comparabilidad	<i>Es la cualidad en que la información financiera comparable debe permitir a los usuarios generales identificar y analizar las diferencias y similitudes con la información financiera del propio Banco de</i>	NIFBdM A-1

Concepto	Definición	Referencia
	<i>diferentes periodos o fechas, identificando tendencias.</i>	
Compensación	<i>Es la presentación de uno o más activos financieros y pasivos financieros como un solo monto neto en el balance general.</i>	NIFBdM B-12
Componente	<i>Es una porción representativa de una partida de inmuebles, mobiliario y equipo que usualmente tiene una vida útil claramente distinta del resto de dicha partida (por ejemplo, una porción representativa podría ser la estructura y los motores de un avión).</i>	NIFBdM C-6
Comprensibilidad	<i>Es una cualidad esencial de la información contenida en los estados financieros para facilitar su entendimiento para los usuarios. La clasificación, la caracterización y la presentación de información, de manera clara y concisa, la hace comprensible. Para este propósito es fundamental que, a su vez, los usuarios tengan la capacidad de analizar la información financiera, así como, un conocimiento suficiente de las actividades económicas y funciones encomendadas al Banco como Banco Central del país.</i>	NIFBdM A-1
Compromiso	<i>Es un acuerdo realizado para llevar a cabo determinadas acciones en el futuro, el cual no cumple los requisitos para considerarse como pasivo, provisión o contingencia, a menos que se derive de un contrato de carácter oneroso.</i>	NIFBdM C-9
Compromiso en firme	<i>Es un contrato con un tercero no vinculado que puede hacerse cumplir a través de medios legales, el cual especifica: la cantidad y la calidad (en el caso de bienes no monetarios) que se espera serán recibidas; el precio fijado; la moneda de referencia en que fue pactado; y el lugar y las fechas para la transacción, entre otros aspectos e incluye una penalización por incumplimiento lo suficientemente significativa para que el cumplimiento del contrato sea altamente probable.</i>	NIFBdM B-11 y C-10
Comunicación efectiva de los estados financieros	<i>Es aquella que incrementa su relevancia y contribuye a una representación fiel de los activos, pasivos, capital contable, ingresos, costos y gastos del Banco; también mejora la comprensibilidad y comparabilidad de la información en los estados financieros.</i>	NIFBdM A-1
Condición general de mercado	<i>Es la relativa a transacciones que se llevan a cabo en un mercado donde concurren vendedores y compradores, que por ley, uso o costumbre</i>	NIFBdM C-14

Concepto	Definición	Referencia
	<i>determinan la forma en que un instrumento financiero se compra y vende, y se liquida.</i>	
Consistencia	<i>El Banco debe seguir un mismo tratamiento contable en transacciones u otros eventos similares, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la sustancia económica de dichas transacciones y eventos.</i>	NIFBdM A-1
Contabilidad	<i>Es una técnica que se utiliza para el registro de las transacciones y otros eventos que afectan económicamente al Banco y que produce sistemática y estructuradamente información financiera que se incorpora en sus estados financieros.</i>	NIFBdM A-1
Contraparte	<i>Es el tercero que ha contratado al Banco para obtener bienes o servicios (o una combinación de bienes y servicios) a cambio de una contraprestación.</i>	NIFBdM D-1 y D-2
Contraprestación	<i>Es el monto pagado para adquirir un activo o un negocio.</i>	NIFBdM C-14, D-1
Contraprestación adicional	<i>Es el monto que nivela a su valor razonable un Instrumento Financiero Derivado (IFD) o un instrumento financiero primario que se pactó en condiciones fuera de mercado y, por ende, compensa la desnivelación en la operación y la lleva a un valor razonable a la fecha de contratación.</i>	NIFBdM C-10
Contrato	<i>Es un acuerdo (oral o escrito) entre dos o más partes que crea, modifica o extingue derechos y obligaciones exigibles.</i>	NIFBdM B-12, C-2, C-3, C-14, C-16, C-19, C-20, D-1, D-2 y D-5
Contrato a futuro y forward	<i>Es un Instrumento Financiero Derivado (IFD) que genera derechos y obligaciones a las partes, tendiente a intercambiar un bien o valor en una cantidad, calidad y precio pactado preestablecido, en una fecha futura. El contrato a futuro opera con términos estandarizados (condiciones generales de contratación), tiene mercado secundario y requiere el establecimiento obligatorio de colaterales en cuentas de aportaciones o de margen de liquidación diaria. El contrato adelantado o forward se opera en forma privada (fuera de los mercados organizados de futuros o de opciones), por lo que no tiene mercado secundario, siendo el colateral negociable entre las partes, y su liquidación suele presentarse al finalizar el contrato o antes, si las partes así lo acuerdan.</i>	NIFBdM C-10

Concepto	Definición	Referencia
Contrato de carácter oneroso	<i>Es aquel cuyos costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva, exceden a los beneficios económicos que se espera recibir del mismo.</i>	NIFBdM C-9
Contrato híbrido	<i>Es aquel que incluye un contrato (denominado contrato anfitrión) y uno o más derivados implícitos en su clausulado que afectan al contrato anfitrión. Suele estar representado por instrumentos financieros primarios (no derivados) de deuda o de capital. Asimismo, existen contratos anfitriones que no son instrumentos financieros primarios, sino acuerdos contractuales, tales como contratos de arrendamiento, de suministro, de regalías, de licencias y otros, que pueden alojar uno o más derivados implícitos.</i>	NIFBdM C-10
Contrato por ejecutar	<i>Es un contrato, o una porción de un contrato, que está pendiente de cumplirse de igual manera por las partes, ya sea que ninguna de las partes haya cumplido con sus obligaciones o que las hayan cumplido hasta cierto grado por igual.</i>	NIFBdM A-1
Control	<i>Existe control cuando el Banco tiene poder sobre una entidad en la que participa (participada) para dirigir sus actividades relevantes, está expuesto o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de esa participación y tiene la capacidad de afectar esos rendimientos a través de su poder sobre la participada. Asimismo, el Banco controla un activo si tiene el poder para obtener beneficios económicos futuros que fluyan del activo y, además, puede restringir el acceso a otros sobre dichos beneficios.</i>	NIFBdM C-7, C-8 y C-13
Control conjunto	<i>Es el control compartido, establecido en un acuerdo con control conjunto, que requiere que las decisiones sobre las actividades relevantes derivadas del acuerdo cuenten con el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.</i>	NIFBdM C-7
Control sobre un activo	<i>Es la capacidad de dirigir el uso, obtener sustancialmente todos los beneficios económicos residuales, y la capacidad de impedir que otras entidades dirijan el uso y obtengan los beneficios económicos residuales, de un activo.</i>	NIFBdM C-2, C-14, C-20 y D-1
Costo	<i>Es el valor de los recursos que se entregan o prometen entregar a cambio de un bien o un servicio adquirido por el Banco, con la intención de cumplir las funciones que por la LeyBdM tiene encomendadas.</i>	NIFBdM A-1, D-2

Concepto	Definición	Referencia
Costo amortizado	<i>El costo amortizado es una base de valuación de costo histórico aplicable a activos financieros y pasivos financieros, y refleja el valor presente de las estimaciones de flujos de efectivo futuros. Para instrumentos a tasa variable, la tasa de descuento se actualiza para reflejar los cambios en la misma. El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero se actualiza a lo largo del tiempo para describir los cambios posteriores, tales como la devengación de intereses, el deterioro del activo financiero y los cobros y pagos.</i>	NIFBdM C-2, C-16, C-19 y C-20
Costo de adquisición	<i>Es el costo histórico pagado por adquirir un activo. Como adquisición debe considerarse la compra, construcción, fabricación, instalación o maduración de un activo.</i>	NIFBdM A-1, C-1, C-2, C-4, C-5, C-6, C-7, C-8 y C-40
Costo de billetes y monedas puestos en circulación	<i>Es la aplicación a resultados del costo correspondiente a los billetes y monedas que son enviados a circulación por primera vez, para cumplir con la finalidad de proveer a la economía del país de moneda nacional.</i>	NIFBdM C-4
Costo de disposición	<i>Es aquel costo directo incremental que se deriva de la venta o intercambio de un activo o de un grupo de activos, tales como comisiones, almacenaje, surtido, traslado, fletes, acarreos, seguros, etcétera, sin considerar los costos de financiamiento e impuestos.</i>	NIFBdM B-11 y C-4
Costo de reemplazo	<i>Es el costo más bajo que sería incurrido para restituir el servicio potencial de un activo similar, en el curso normal de la operación del Banco.</i>	NIFBdM C-6
Costo de reposición	<i>Es el costo que sería incurrido si un inventario idéntico al actual fuese adquirido a la fecha del cierre del periodo.</i>	NIFBdM C-4
Costo de terminación	<i>Es aquel costo que, en ocasiones, es necesario incurrir para terminar un producto.</i>	NIFBdM C-4
Costo de transacción	<i>Es el costo incremental, directamente atribuible a la adquisición, generación o disposición de un activo o a la asunción, emisión, suscripción, liquidación o transferencia de un pasivo y cumple con los dos criterios siguientes: a) procede directamente de la transacción; y b) no se habría incurrido si el Banco no hubiera adquirido, generado o dispuesto del activo o asumido, emitido, suscrito, liquidado o transferido el pasivo.</i>	NIFBdM B-17, C-2, C-16, C-19 y C-20

Concepto	Definición	Referencia
Costo de transporte	<i>Es el costo en que se incurriría para transportar un activo desde su localización actual a su mercado.</i>	NIFBdM B-17
Costo directo inicial	<i>Es el costo incremental incurrido por un arrendatario para obtener un arrendamiento. Dicho costo es el que no se habría incurrido si el contrato no se hubiera celebrado (por ejemplo, comisiones, honorarios legales o derechos de arrendamiento, etcétera).</i>	NIFBdM D-5
Costo histórico	<i>Son valuaciones que proporcionan información monetaria sobre activos, pasivos e ingresos, costos y gastos relacionados, utilizando información procedente, esencialmente, del precio de la transacción u otro evento que dio lugar a ellos.</i>	NIFBdM A-1 y B-17
Costo y gasto	<i>Son decrementos de los activos o incrementos de los pasivos del Banco, durante un periodo contable, con la intención de generar ingresos y con un impacto desfavorable en el resultado del ejercicio por aplicar.</i>	NIFBdM A-1
Criterio o enfoque prudencial	<i>Consiste en aplicar cautela al hacer juicios, especialmente bajo condiciones de incertidumbre.</i>	NIFBdM A-1
Cuenta de aportación o de margen	<i>Es una cuenta individualizada en donde los participantes en mercados organizados o ciertas cámaras de compensación depositan efectivo o valores, destinados a garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los contratos con Instrumentos Financieros Derivados (IFD) que celebraron en dichos mercados. Estos depósitos no forman parte de los IFD y sólo pretenden mitigar el riesgo de mercado y/o de crédito (contraparte) asociado con estas operaciones. Los depósitos se ajustan diariamente al monto de garantía necesario.</i>	NIFBdM C-10
Cuenta por cobrar	<i>Es el derecho exigible del Banco al cobro de una contraprestación a cambio de la satisfacción de una obligación a cumplir que se origina por la venta de bienes o prestación de servicios.</i>	NIFBdM B-12, C-3 y D-1
Cuenta por cobrar condicionada	<i>Es el derecho a una contraprestación a cambio de la satisfacción de una obligación a cumplir que está condicionado por algo distinto al paso del tiempo (por ejemplo, el cumplimiento futuro de otra obligación por el Banco).</i>	NIFBdM D-1
Dato de entrada	<i>Es el supuesto observable o no observable que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo los supuestos sobre el riesgo, tales como los siguientes:</i>	NIFBdM B-17

Concepto	Definición	Referencia
	<p>a) el riesgo inherente a una técnica de valuación específica utilizada para determinar el valor razonable (tal como un modelo de fijación de precios); y</p> <p>b) el riesgo inherente a los datos de entrada de la técnica de valuación.</p>	
Dato de entrada corroborado por el mercado	Es el que proviene principalmente de información observable en el mercado o corroborado por éste por correlación o por otros medios.	NIFBdM B-17
Dato de entrada de Nivel 1	Es un precio cotizado (sin ajustar) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos a los que el Banco puede tener acceso a la fecha de la valuación.	NIFBdM B-17
Dato de entrada de Nivel 2	Es aquél distinto de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que es observable para los activos o pasivos, directa o indirectamente.	NIFBdM B-17
Dato de entrada de Nivel 3	Es aquel no observable para el activo o el pasivo.	NIFBdM B-17
Dato de entrada no observable	Es aquel para el que la información del mercado no está disponible y que ha desarrollado el Banco, utilizando la mejor información disponible sobre los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo.	NIFBdM B-17
Dato de entrada observable	Es aquel que se desarrolla utilizando información obtenida del mercado, tal como información disponible públicamente sobre los sucesos o transacciones reales, y que refleja los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo.	NIFBdM B-17
Déficit	Es el valor residual de los pasivos del Banco, una vez deducidos todos sus activos.	NIFBdM B-4
Depósitos de Regulación monetaria	Son los depósitos a los que se refiere el Art. 9, fracción I de la LeyBdM, constituidos en efectivo en el Banco a favor del Gobierno Federal por el importe de la adquisición que, con propósito de regulación monetaria, el propio Banco realiza al Gobierno Federal de valores emitidos por éste, cuyos montos, plazos y rendimientos son iguales a los de los valores objeto de la adquisición respectiva.	NIFBdM B-6 y C-19
Depreciación	Es la distribución sistemática en resultados del monto depreciable de un componente de inmuebles, mobiliario y equipo a lo largo de su vida útil estimada.	[NIFBdM C-6

Concepto	Definición	Referencia
Derecho de compensación	<i>Es el derecho de un deudor, como deudor contractual o de otro tipo, de pagar todo o una porción de un monto por pagar, aplicando contra dicho monto todo o una porción de un monto adeudado por el mismo acreedor, extinguiendo dicho monto o viceversa.</i>	NIFBdM B-12
Derechos de voto potenciales	<i>Son derechos de voto sobre las actividades relevantes de una entidad, que se obtendrían al ejercer opciones para la adquisición de acciones de dicha entidad, al convertir instrumentos de deuda o capital en acciones ordinarias, o bien, convertir dividendos preferentes en acciones ordinarias.</i>	NIFBdM C-7
Derivado implícito	<i>Es un componente incluido en un contrato híbrido, que contiene un contrato anfitrión que no es un Instrumento Financiero Derivado (IFD), lo que provoca que ciertos flujos de efectivo del instrumento combinado varíen de forma similar a los de un IFD independiente.</i>	NIFBdM C-10
Desarrollo	<i>Es la aplicación de los resultados encontrados en la investigación y/o de otros conocimientos a un plan o diseño para la producción de materiales nuevos o sustancialmente mejorados, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios previos al inicio de la producción o uso comercial. Incluye el diseño y la prueba de productos alternativos, la construcción de prototipos y la operación de plantas piloto. No incluye las modificaciones rutinarias de los productos actuales, líneas de producción, procesos de fabricación y otras operaciones en marcha, aunque dichas modificaciones representen mejoras; tampoco incluye la investigación de mercados ni las actividades de prueba de los mismos.</i>	NIFBdM C-8
Deterioro	<i>Es la condición existente cuando los beneficios económicos futuros esperados de un activo, son inferiores a su valor neto en libros. El deterioro de un inventario puede deberse a obsolescencia, daños a los artículos y bajas en el valor de mercado de éstos.</i>	NIFBdM B-11, C-4, C-5, C-6, C-8, C-16 y C-20
Determinación del valor razonable no recurrente de activos o pasivos	<i>Es la que requieren o permiten otras NIFBdM en el balance general cuando se incurre en circunstancias específicas; por ejemplo, cuando un activo ha sido dispuesto para su venta o bien, tratándose de operaciones discontinuadas.</i>	NIFBdM B-17

Concepto	Definición	Referencia
Determinación del valor razonable recurrente de activos o pasivos	<i>Es la que requieren o permiten otras NIFBdM en el balance general al final de cada periodo sobre el que se informa y se elabora de manera sistemática.</i>	NIFBdM B-17
Devengación contable	<i>Los efectos derivados de las transacciones que lleva a cabo el Banco y otros eventos deben reconocerse en el momento en el que lo afectan económicamente, independientemente de la fecha en que se realicen.</i>	NIFBdM A-1
Diferencial base de moneda extranjera (spread de base)	<i>Es la diferencia entre los valores de una divisa a distintas fechas en función a la variación del riesgo país con base en las tasas de interés, entre la moneda local y la divisa, determinada a su valor presente.</i>	NIFBdM C-10
Disposición	<i>Implica operaciones de venta, intercambio, abandono, enajenación gratuita o donación, desmantelamiento y destrucción de un activo o grupo de activos.</i>	NIFBdM B-11
Donativo	<i>Es una transferencia de recursos no recíproca en virtud de que las entidades que lo hacen no esperan una retribución o contraprestación proporcional, actúan en un carácter distinto al de dueños y lo efectúan voluntariamente.</i>	[NIFBdM C-39]
Donativo otorgado	<i>Es una transferencia incondicional de efectivo, otros activos o servicios, que otorga de forma voluntaria y no recíproca el Banco a otra entidad o persona física; el Banco al otorgar el donativo actúa con carácter de donante.</i>	NIFBdM C-39
Donativo recibido	<i>Es una transferencia incondicional de efectivo, otros activos o servicios, o una liquidación o cancelación de pasivos, que recibe el Banco de otra persona o entidad a quien se le denomina donante, quien la lleva a cabo de forma voluntaria y no recíproca.</i>	NIFBdM C-39
Dualidad económica	<i>La estructura financiera del Banco está constituida por los recursos de los que dispone para la consecución de sus fines y por las fuentes para obtener dichos recursos, ya sean propias o ajenas; por lo tanto, el reconocimiento contable de las transacciones y otros eventos que afectan económicamente al Banco debe llevarse a cabo en forma dual, con el fin de poder presentar adecuadamente la estructura financiera del Banco y sus resultados del periodo.</i>	NIFBdM A-1

Concepto	Definición	Referencia
Efectividad de la cobertura	<i>Es el grado en el cual los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta, atribuibles al riesgo o riesgos cubiertos, son compensados por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento financiero de cobertura. La inefectividad de la cobertura es el grado en que los cambios del valor razonable o de los flujos de efectivo del instrumento financiero de cobertura son mayores o menores a los de la partida cubierta.</i>	NIFBdM C-10
Efectivo	<i>Es la moneda de curso legal y la moneda extranjera, en caja y en depósitos bancarios disponibles para la operación del Banco</i>	NIFBdM C-1
Enfoque de mercado	<i>Es una técnica de valuación que utiliza los precios y otra información relevante generada por transacciones del mercado que involucran activos y pasivos o un grupo de activos y pasivos idénticos o similares.</i>	NIFBdM B-17
Enfoque del costo	<i>Es una técnica de valuación que refleja el importe que se requeriría en el momento actual para adquirir un activo idéntico a uno que está actualmente en uso o sustituir la capacidad de servicio de un activo (también conocido como costo de reposición o reemplazo actual).</i>	NIFBdM B-17
Enfoque del ingreso	<i>Es la técnica de valuación que convierte importes futuros (por ejemplo, flujos de efectivo o ingresos y gastos) en un importe actual único (es decir, descontado). La determinación del valor razonable se lleva a cabo sobre la base del valor indicado por las expectativas actuales del mercado sobre esos importes futuros.</i>	NIFBdM B-17
Entidad económica	<i>Es aquella unidad identificable representada por un conjunto integrado de recursos y actividades económicas que es conducido por un único centro de control que toma decisiones económicas sobre sus actividades relevantes y debe ser la base para emisión de estados financieros.</i>	NIFBdM A-1
Entidad estructurada	<i>Es una entidad que ha sido diseñada de formal tal, que los derechos de voto o similares no sean el factor determinante para establecer quién la controla, o quién le ejerce control conjunto o influencia significativa, como cuando los derechos de voto se relacionan sólo con las tareas administrativas o asuntos corporativos y las actividades relevantes se dirigen por medio de acuerdos contractuales.</i>	NIFBdM C-7

Concepto	Definición	Referencia
Equilibrio entre las características cualitativas	<i>Es la característica por la cual es necesario lograr un equilibrio entre las características cualitativas de los estados financieros del Banco a fin de proporcionar información financiera útil para la toma de decisiones.</i>	NIFBdM A-1
Equivalente de efectivo	<i>Es un valor de corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertible en efectivo, por lo que con esta capacidad de conversión, se minimizan los riesgos importantes de cambios en su valor; y se mantiene para cumplir compromisos de corto plazo más que para propósitos de inversión; puede estar denominado en moneda nacional o extranjera; ejemplos de equivalente de efectivo son: metales preciosos e instrumentos financieros de alta liquidez.</i>	NIFBdM C-1
Error en estados financieros previamente emitidos	<i>Es un error aritmético, aplicación incorrecta de NIFBdM particulares, omisión o mal uso de información, que sirvió de base para el reconocimiento contable.</i>	NIFBdM B-1
Estado de cambios en el capital contable	<i>Es el estado financiero básico que presenta los movimientos entre los saldos iniciales y finales del capital contable del Banco.</i>	NIFBdM A-1
Estado de resultados integral	<i>Es el estado financiero básico que presenta la información relativa a los ingresos, costos y gastos, así como al resultado del ejercicio por aplicar y al resultado integral del Banco, durante un periodo contable.</i>	NIFBdM A-1
Estados financieros	<i>Son la representación estructurada de la situación financiera a una fecha determinada, y de los resultados de operación y de los cambios en el capital contable del Banco en un periodo; presentan información que es útil al usuario en el proceso de la toma de sus decisiones económicas y para el entendimiento del Banco.</i>	NIFBdM A-1
Estados financieros completos	<i>Son el conjunto de estados financieros básicos y sus notas establecidos en la NIFBdM A-1, Marco conceptual de las NIFBdM, en las secciones Objetivo de los estados financieros, y Presentación y revelación, determinados y presentados con base en las NIFBdM, en términos semejantes a los estados financieros anuales.</i>	NIFBdM B-9
Estados financieros condensados	<i>Son el conjunto de estados financieros básicos establecidos en la NIFBdM A-1, Marco conceptual de las NIFBdM, en las secciones Objetivo de los estados</i>	NIFBdM B-9

Concepto	Definición	Referencia
	<p>financieros, y <i>Presentación y revelación</i>, y que contienen:</p> <p>a) <i>información resumida de los estados financieros, por cada uno de los grandes grupos de rubros, niveles o subtotales que hayan sido incluidos en los estados financieros anuales más recientes. La información financiera condensada debe prepararse con apoyo en el juicio profesional y con base en la importancia relativa de los rubros de los estados financieros;</i></p> <p>b) <i>notas a los estados financieros con las revelaciones seleccionadas que son requeridas por esta NIFBdM;</i></p> <p>c) <i>rubros o partidas y revelaciones adicionales a las mencionadas en los dos incisos anteriores que no deben omitirse, pues de lo contrario, darían lugar a una mala interpretación de los estados financieros condensados.</i></p>	
Eventos externos	<p><i>Son aquellos que ocurren fuera del Banco y normalmente están fuera de su control; por ejemplo: eventos económicos como la fluctuación en el valor de una moneda extranjera; eventos naturales como un huracán o un terremoto; eventos políticos; entre otros.</i></p>	NIFBdM A-1
Eventos internos	<p><i>Son aquellos que ocurren al interior del Banco en los que no intervienen terceros: tales como, la depreciación y amortización de activos, el deterioro de activos, entre otros.</i></p>	NIFBdM A-1
Exposición al riesgo	<p><i>Es el monto hasta el cual el Banco puede verse afectado, favorable o desfavorablemente, en caso de que ocurran eventos que reduzcan un activo o incrementen un pasivo.</i></p>	NIFBdM C-14
Familiar cercano	<p><i>Es un miembro de la familia de una persona que se considera parte relacionada del Banco y que puede ejercer influencia sobre, o puede ser influido por, dicha parte relacionada cuando el miembro de la familia lleva a cabo operaciones con el Banco; entre los familiares cercanos deben incluirse:</i></p> <p>a) <i>los hijos y el cónyuge, la concubina o el concubinario;</i></p> <p>b) <i>los hijos del cónyuge, la concubina o el concubinario;</i></p> <p>c) <i>las personas dependientes del miembro de la familia o de su cónyuge, concubina o concubinario; y</i></p>	NIFBdM C-13

Concepto	Definición	Referencia
	d) cualquier otra persona sobre la cual las leyes especifiquen que el Banco debe presentar información sobre partes relacionadas.	
Fecha de comienzo del arrendamiento	Es la fecha en la que un arrendador pone un activo subyacente a disposición de un arrendatario.	NIFBdM D-5
Fecha de concertación	Es la fecha en que se compra o vende el instrumento financiero y se adquieren o se dejan de tener todos los derechos y obligaciones del instrumento financiero, asumiendo o liberándose de los riesgos y beneficios del mismo.	NIFBdM C-2
Fecha de liquidación	Es la fecha en que la compra o venta del instrumento financiero adquirido o vendido en la fecha de concertación es liquidada, conforme a lo acordado o las convenciones del mercado en que se opera la transacción.	NIFBdM C-2
Fecha de los estados financieros	Se refiere a la fecha del balance general o a la fecha de corte del periodo contable que se cubre en los otros estados financieros básicos. A ésta también se le denomina fecha de cierre.	NIFBdM B-13
Fecha de suscripción	Se refiere a la fecha en que los estados financieros son aprobados para su posterior presentación a la Junta de Gobierno.	NIFBdM B-13
Fecha del acuerdo del arrendamiento (fecha del acuerdo)	Es la fecha más temprana entre la fecha del contrato de un arrendamiento y la fecha del compromiso.	NIFBdM D-5
Fecha del compromiso	Es la fecha en que las partes se obligan a ejecutar los principales términos y condiciones del acuerdo.	NIFBdM D-5
Fecha efectiva de la modificación del arrendamiento	Es la fecha en la que las partes acuerdan una modificación al contrato de un arrendamiento.	NIFBdM D-5
Fluctuación cambiaria o diferencia en cambios	Es la diferencia resultante de convertir: a) transacciones denominadas en moneda extranjera a otra moneda, utilizando diferentes tipos de cambio; y b) los saldos de las monedas de registro a la moneda de informe, utilizando los tipos de cambio de diferentes fechas.	NIFBdM B-15

Concepto	Definición	Referencia
Flujo de efectivo esperado	<i>Son los flujos de efectivo futuros ponderados por su respectiva probabilidad de ocurrencia dentro de un rango de flujos estimados que incorporan los riesgos asociados con las posibles variaciones en el monto y en la periodicidad de los mismos.</i>	NIFBdM B-17
Fórmulas de asignación del costo	<i>Son las utilizadas para determinar el costo unitario de los inventarios, siendo éstas: costos identificados, costos promedios y primeras entradas primeras salidas.</i>	NIFBdM C-4
Garantía del valor residual	<i>Es una garantía otorgada al arrendador por un tercero no relacionado, de que el valor (o una parte del valor) de un activo subyacente al final del periodo de arrendamiento no será menor a un importe previamente especificado.</i>	NIFBdM D-5
Gasto	<i>Es una erogación que no puede identificarse claramente con un ingreso relativo o que perdió su potencial generador de ingresos.</i>	NIFBdM A-1, D-2
Grupo para disposición	<i>Es aquel grupo de activos de los que se va a disponer, ya sea por venta o por otra vía, de forma conjunta como grupo en una única operación, junto con los pasivos directamente asociados con tales activos que se vayan a transferir en la transacción. Un grupo para disposición incluye todos los activos netos de una operación discontinuada.</i>	NIFBdM B-11
Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros	<p><i>Son aquellas operaciones, favorables y desfavorables, que ocurren en el periodo posterior. Se pueden identificar dos tipos de hechos posteriores a la fecha de los estados financieros:</i></p> <p><i>a) los que requieren ajuste y revelación.- son aquellos ocurridos en el periodo posterior y que proporcionan mayor evidencia sobre condiciones existentes a la fecha de los estados financieros. Esos hechos normalmente se refieren a nueva o mayor evidencia sobre:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>i. estimaciones contables relativas a la valuación de activos y a la existencia de pasivos a la fecha de los estados financieros;</i> <i>ii. contingencias cuya probabilidad de ocurrencia o materialización queda confirmada según se establece en el Marco Conceptual;</i> <p><i>b) los que sólo requieren revelación.- son aquellos ocurridos en el periodo posterior y que son indicativos de condiciones que surgieron después de la fecha de los estados financieros, motivo por el cual no se reconocieron a la fecha de cierre; sin</i></p>	NIFBdM B-13

Concepto	Definición	Referencia
	<i>embargo, por ser relevantes para la toma de decisiones, deben revelarse.</i>	
Importancia relativa (también llamada materialidad)	<i>Es la característica cualitativa de un elemento de los estados financieros y sus notas que se origina por el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios para su toma de decisiones y para el entendimiento de las actividades económicas que realiza el Banco.</i>	NIFBdM A-1
Impráctico	<i>Es la imposibilidad de aplicar retrospectivamente los efectos de un cambio contable o de la corrección de un error.</i>	NIFBdM B-1
Incentivo del arrendamiento	<i>Es un pago realizado por un arrendador al arrendatario asociado con un arrendamiento, o el reembolso o la asunción por un arrendador de ciertos costos iniciales relacionados con un arrendamiento (por ejemplo, servicios o periodos de renta gratis).</i>	NIFBdM D-5
Influencia significativa	<i>Es el poder para participar en decidir las políticas financieras y de operación de una entidad, sin llegar a tener control o control conjunto sobre dicha entidad.</i>	NIFBdM C-7
Información completa	<i>Es la cualidad para satisfacer las necesidades comunes de los usuarios, los estados financieros deben incluir todas las transacciones y otros eventos que afectaron económicamente al Banco y expresarse de forma clara y comprensible; adicionalmente, dentro de los límites de la importancia relativa, debe aplicarse un criterio de identificación y selección para destacar algunos conceptos al momento de ser informados.</i>	NIFBdM A-1
Información financiera a fechas intermedias	<i>Es aquella información que corresponde a un determinado periodo intermedio y que contiene estados financieros completos o condensados.</i>	NIFBdM B-9
Ingreso	<i>Es el incremento de los activos o el decremento de los pasivos del Banco, durante un periodo contable, con un impacto favorable en el resultado del ejercicio y, consecuentemente, en el capital contable.</i>	NIFBdM A-1
Ingreso por contrato de venta de bienes o prestación de servicios	<i>Son los recursos generados por la transferencia del control sobre bienes o servicios que impactan favorablemente los resultados del Banco o su patrimonio.</i>	NIFBdM D-1

Concepto	Definición	Referencia
Inmuebles, mobiliario y equipo	<p>Son los activos tangibles (bienes físicos) que:</p> <p>a) posee el Banco (sobre los cuales ya tiene los riesgos y beneficios) para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, sin un propósito inmediato de venderlos;</p> <p>b) se espera usar generalmente durante más de un año;</p> <p>c) su costo se recuperará precisamente a través de la obtención de beneficios económicos futuros definidos en el marco conceptual de las NIFBdM; y</p> <p>d) salvo algunas excepciones, están sujetos a depreciación.</p>	NIFBdM C-6
Instrumento financiero	Es cualquier derecho u obligación sustentado en un contrato, que origina un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento financiero de capital en la contraparte.	NIFBdM B-12, C-2, C-3, C-10, C-14, C-16, C-19 y C-20
Instrumento financiero de alta liquidez	Es un equivalente de efectivo cuya disposición por parte del Banco se prevé de forma inmediata o en el corto plazo y tiene riesgos poco importantes de cambios en su valor; si se trata de instrumentos financieros por los cuales el Banco cobre algunos flujos de efectivo o los cuales sean conservados a vencimiento, estos deben ser de muy corto plazo tomando como referencia la fecha de su adquisición o generación, digamos, no más de tres meses a partir de la fecha de su adquisición; ejemplos de instrumentos de alta liquidez son: depósitos overnight, cuentas call money y depósitos a plazo.	NIFBdM C-1
Instrumento financiero de capital	Es cualquier documento o título originado por un contrato que evidencia la participación en el capital contable de una entidad, o sea en el valor residual de sus activos después de deducir todos sus pasivos.	NIFBdM C-2
Instrumento financiero de cobertura	Es un Instrumento Financiero Derivado (IFD) o, sólo para el caso de relaciones de cobertura de riesgo en tipo de cambio, un instrumento financiero no derivado; de los cuales se espera que sus cambios en su valor razonable o en sus flujos de efectivo compensen los cambios del valor razonable o de los flujos de efectivo de una partida cubierta.	NIFBdM C-10
Instrumento financiero de deuda	Es el que se genera por un contrato en el cual la entidad emisora se obliga a entregar efectivo u otros instrumentos financieros de acuerdo con las condiciones establecidas para liquidarlo.	NIFBdM C-2 y C-20

Concepto	Definición	Referencia
Instrumento financiero derivado (IFD)	<p>Es un instrumento financiero independiente u otro contrato que reúne todas las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. su valor cambia en respuesta a los cambios de un subyacente, tales como una tasa de interés específica, precio de un instrumento financiero, precio de bienes genéricos, tipo de cambio, índices de precios, calificación de riesgo de crédito u otra variable, siempre que, en el caso de una variable no financiera, ésta no sea específica a ninguna de las partes del contrato; ii. no requiere una inversión neta inicial o ésta es menor a la requerida para otros tipos de contratos, que se espera tendrían una respuesta similar a cambios en las condiciones del mercado; y iii. será liquidado en una fecha futura. 	NIFBdM C-10
Instrumento Financiero Negociable (IFN)	<p>Es toda aquella inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, cuya administración se efectúa para dar cumplimiento al objetivo y finalidades del Banco y no necesariamente para obtener un beneficio entre el precio de compra y el de venta ni para cobrar principal e intereses. Esto es así, aun cuando en algunos casos el Banco cobre algunos flujos de efectivo contractuales o conserve algunos de ellos hasta su vencimiento.</p>	NIFBdM C-2
Instrumento Financiero para Cobrar y Vender (IFCV)	<p>Es un instrumento financiero cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por principal e interés y obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente.</p>	Concepto Categorías y clases de inversiones en instrumentos financieros, Glosario NIFBdM
Instrumento financiero para cobrar principal e interés (IFCPI)	<p>Su administración se efectúa fundamentalmente para dar cumplimiento al objetivo y finalidades del Banco. Este instrumento financiero tiene la característica de cobrar los flujos de efectivo contractuales correspondientes a pagos de principal e interés, sobre el monto del principal pendiente de pago y no se negocia antes de su vencimiento.</p>	NIFBdM C-2
Instrumento financiero por cobrar (IFC)	<p>Es el que se genera por contratos en los cuales el Banco tiene derecho a recibir efectivo, otros activos financieros o instrumentos financieros de capital, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato respectivo. Estos son: a) cuentas por cobrar, b) otras cuentas por cobrar, c) Instrumento Financiero</p>	NIFBdM C-16

Concepto	Definición	Referencia
	para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), y d) Instrumento Financiero para Cobrar y Vender (IFCV).	
Instrumento financiero por pagar (IFP)	Es el que se genera por contratos en los cuales el Banco se obliga a entregar efectivo u otros activos financieros, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato respectivo para liquidarlo.	NIFBdM C-19
Interés	Es la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo asociada con el monto del principal pendiente de cobro o pago durante un periodo determinado.	NIFBdM C- 2, C-3, C-16, C-19 y C-20
Interés efectivo	Es el que incluye tanto el interés contractual como los costos de transacción de un instrumento financiero. Se determina comparando el costo amortizado inicial y los montos de principal e interés a pagar en el futuro.	NIFBdM C-19 y C-20
Inventario	Es un activo no monetario sobre el cual el Banco ya tiene los riesgos y beneficios, tal como: <ul style="list-style-type: none"> a) adquirido o recuperado, y mantenido en el curso normal de las operaciones del Banco para su posterior venta, o puesta en circulación; b) en proceso de producción o fabricación para su posterior puesta en circulación como producto terminado; o c) en forma de material a ser consumido en el proceso productivo. 	NIFBdM C-4
Inversión bruta en el arrendamiento	En un arrendamiento financiero, es la suma de: <ul style="list-style-type: none"> a) los pagos a recibir por el arrendador; y b) cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador. 	NIFBdM D-5
Inversión neta en el arrendamiento	En un arrendamiento financiero es la inversión bruta descontada a la tasa de interés implícita del arrendamiento.	NIFBdM D-5
Inversión permanente	Es una participación, contractual o no contractual, del Banco en los beneficios y riesgos económicos de los activos netos de una entidad (participada), que implica su involucramiento en la participada y lo expone a la variabilidad de los rendimientos de ésta.	NIFBdM C-7
Investigación	Es una búsqueda particular y planeada que tiene el propósito de adquirir nuevos conocimientos científicos o técnicos, con la expectativa de que resulten útiles para desarrollar un nuevo producto o servicio, un nuevo proceso o técnica que permita lograr una mejora significativa de un producto o proceso existente.	NIFBdM C-8

Concepto	Definición	Referencia
Involucramiento continuo	<p>Es la condición existente por medio de la cual el transferente sigue relacionado con un activo financiero transferido, ya sea por seguir teniendo:</p> <p>a) exposición a los riesgos y beneficios de los flujos de efectivo futuros del activo financiero transferido; por ejemplo, cuando ha otorgado garantías de recompra en caso de incobrabilidad u otras causas; o</p> <p>b) control sobre los flujos de efectivo del activo financiero transferido, con o sin exposición a los riesgos o beneficios relativos; por ejemplo, cuando conserva la función de cobranza del mismo.</p>	NIFBdM C-14
Juicio profesional	Se refiere al empleo de los conocimientos técnicos y experiencia necesarios para elegir la mejor aplicación de las NIFBdM, dentro del contexto de la sustancia económica de la transacción u otro evento a ser reconocido.	NIFBdM A-1
LeyBdM	Ley del Banco de México.	NIFBdM Series A, B, C y D
Marco conceptual (MC)	Es un sistema coherente de objetivos y fundamentos interrelacionados, agrupados en un orden lógico, que sirve como sustento racional para el desarrollo de las NIFBdM particulares y como referencia en la solución de los problemas que surgen en la práctica contable.	NIFBdM A-1
Materiales industriales recuperados	Son el conjunto de metales que obtiene el Banco, producto del desensamble de monedas.	NIFBdM C-4
Mayor y mejor uso	Es el uso de un activo no monetario por participantes del mercado que maximizaría el valor del activo o del grupo de activos y pasivos en el que se utilizaría dicho activo.	NIFBdM B-17
Mercado activo	<p>Es aquel en el que las transacciones de los activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información para fijar precios sobre una base de negocio en marcha (se subdivide en mercado principal y mercado más ventajoso). Es un mercado observable en el cual todas las condiciones siguientes se presentan:</p> <p>a) los elementos negociados en el mercado son homogéneos;</p> <p>b) los compradores y vendedores dispuestos pueden normalmente observarse en cualquier momento; y</p>	NIFBdM B-17 y C-8

Concepto	Definición	Referencia
	<i>c) los precios están disponibles para el público.</i>	
Mercado más ventajoso	<i>Es aquel que maximiza el precio que se recibiría por vender el activo o minimiza el precio que se pagaría por transferir el pasivo, tomando en cuenta los costos de transacción y los costos de transporte.</i>	NIFBdM B-17
Mercado observable	<i>Es aquel en donde los activos, en forma separada, son comprados y vendidos, a pesar de que esas operaciones no sean frecuentes. El precio de mercado puede observarse en esas operaciones de compra y venta y ser utilizado para estimar el valor razonable de activos que sean similares.</i>	NIFBdM B-17, C-10 y C-14
Mercado principal	<i>Es aquel con el mayor volumen y nivel de actividad para el activo o pasivo.</i>	NIFBdM B-17
Método de interés efectivo	<i>Es el utilizado en el cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero para distribuir su ingreso o gasto por interés efectivo en los periodos correspondientes de la vida del instrumento financiero.</i>	NIFBdM C-16, C-19 y C-20
Método de participación	<i>Es un método de valuación mediante el cual, una inversión permanente se valúa inicialmente a su costo de adquisición, el que se modifica por la participación del Banco en los cambios, posteriores a la adquisición, en los activos netos de la entidad en la que participa (participada), tales como los cambios por el resultado integral de la participada o los derivados de la distribución de sus utilidades y reembolsos de capital contable.</i>	NIFBdM A-1, B-17 y C-7
Métodos de costeo de inventarios	<i>Son un conjunto de procedimientos que se utilizan para valuar los inventarios y son: costo de adquisición, costo estándar, detallistas y costo de reposición.</i>	NIFBdM C-4
Modelo de negocio	<i>Se refiere a cómo el Banco administra, en su conjunto, los instrumentos financieros para lograr el cumplimiento de su objetivo prioritario y finalidades, así como la posible generación de flujos de efectivo.</i>	NIFBdM C-2 y C-20
Modificación al contrato	<i>Es un cambio en el alcance o en la contraprestación de un contrato de arrendamiento, que no era parte de los términos y condiciones originales (por ejemplo, añadir o terminar el derecho a usar uno o más activos subyacentes, o renovar o reducir el plazo del arrendamiento).</i>	NIFBdM D-5

Concepto	Definición	Referencia
Moneda de informe	<i>Es aquella utilizada por el Banco para presentar sus estados financieros, siendo ésta pesos mexicanos.</i>	NIFBdM B-15
Moneda de registro	<i>Es aquella en la cual el Banco mantiene sus registros contables, ya sea para fines legales o de información.</i>	NIFBdM B-15
Moneda extranjera	<i>Es cualquier moneda distinta a la de informe.</i>	NIFBdM B-15
Monto amortizable	<i>Es el costo de adquisición de un activo intangible menos su valor residual.</i>	NIFBdM C-8
Monto depreciable	<i>Es el costo de adquisición de un componente menos su valor residual.</i>	NIFBdM C-6
Monto recuperable (MR)	<i>Es el máximo beneficio económico que podría obtenerse de un activo.</i>	NIFBdM C-16
Negocio conjunto	<i>Es un tipo de acuerdo con control conjunto mediante el cual, las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a participar sólo en el valor residual de los activos una vez deducidos los pasivos (es decir, capital contable) relativos al acuerdo; el negocio conjunto puede tener una forma jurídica similar o diferente al Banco; por ejemplo puede ser una sociedad anónima, una sociedad civil, un fideicomiso, una asociación o una entidad estructurada.</i>	NIFBdM C-7 y C-13
Negocio en marcha	<i>El Banco se presume en existencia permanente, dentro de un horizonte de tiempo ilimitado, salvo prueba en contrario, por lo que las cifras en el sistema de información contable deben representar valores basados en ese supuesto, con base en las NIFBdM.</i>	NIFBdM A-1
Neutralidad	<i>Es la cualidad que establece que los estados financieros deben ser neutrales e imparciales y encontrarse libres de sesgo o prejuicio.</i>	NIFBdM A-1
NIFBdM	<i>Se refiere al conjunto de criterios establecidos por el Banco (avalados por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. -CINIF-) que regula la información financiera contenida en los estados financieros a una fecha determinada.</i>	NIFBdM A-1
NIFBdM particulares	<i>Son aquellas que establecen las bases de reconocimiento, valuación, presentación y revelación de las transacciones y otros eventos, que afectan económicamente al Banco, que son sujetos de reconocimiento en los estados financieros como activos, pasivos, ingresos, costos, gastos o capital</i>	NIFBdM A-1

Concepto	Definición	Referencia
	<i>contable; asimismo, establecen las normas para la preparación de los estados financieros en su conjunto.</i>	
Notas a los estados financieros	<i>Son explicaciones que amplían el origen y significado de las partidas y cifras que se presentan en dichos estados; proporcionan información acerca del Banco, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectarlo económicamente; así como, sobre la repercusión de políticas contables y de cambios significativos. Son parte integrante de los mismos y su objeto es complementarlos con información relevante; revelan las políticas contables, así como, los métodos, supuestos y juicios utilizados al estimar los montos presentados en los estados financieros.</i>	NIFBdM A-1
Obligación a cumplir	<i>Es el compromiso establecido en un contrato de venta de bienes o prestación de servicios para transferir el control sobre un bien o un servicio (o una combinación de bienes y servicios), o una serie de bienes o servicios separables que son sustancialmente iguales y que tienen el mismo patrón de entrega, a la contraparte.</i>	NIFBdM D-1 y D-2
Obligación asumida	<i>Es la que se origina cuando: a) por un patrón de comportamiento establecido en el pasado, por políticas publicadas o declaraciones suficientemente específicas, el Banco ha manifestado ante terceros que aceptará ciertas responsabilidades; o b) como consecuencia de lo anterior, el Banco ha creado una certeza razonable, ante dichos terceros, respecto de que honrará esas responsabilidades.</i>	NIFBdM C-9
Obligación por contrato o por ley	<i>Es aquella que se deriva de:</i> <i>a) un contrato (de acuerdo con sus condiciones explícitas e implícitas);</i> <i>b) la legislación; o</i> <i>c) otra causa de naturaleza jurídica.</i>	NIFBdM C-9
Opción	<i>Es un Instrumento Financiero Derivado (IFD) que confiere a su tenedor el derecho mas no la obligación de comprar o vender un bien a un precio, conocido como precio de ejercicio (strike price) a una fecha definida o dentro de un periodo de tiempo determinado, a cambio del pago de una prima. El emisor de la opción está obligado a vender o comprar al precio convenido, en caso de que la opción sea ejercida. Cuando el derecho que adquiere la contraparte es de vender, la opción se conoce como</i>	NIFBdM C-10

Concepto	Definición	Referencia
	<i>un “put” y cuando es de comprar, se conoce como un “call”.</i>	
Operación conjunta	<i>Es un tipo de acuerdo con control conjunto, mediante el cual las partes que mantienen control conjunto tienen directamente derecho a los activos y obligaciones por los pasivos, relativos al acuerdo.</i>	NIFBdM C-7
Operación discontinuada	<i>Es una operación del Banco, importante, que ha sido separada del resto (tanto desde un punto de vista de operación como para efectos de su información financiera), destinada para su disposición, y:</i> a) <i>representa una línea de negocio o un área geográfica; o</i> b) <i>es parte de un único plan coordinado para disponer de una línea de negocio o de un área geográfica de la operación.</i>	NIFBdM B-11
Operación entre partes relacionadas	<i>Es toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones realizada entre el Banco y una parte relacionada, con independencia de que exista o no un precio o contraprestación.</i>	NIFBdM C-13
Oportunidad	<i>Es la característica en la cual se advierte que los estados financieros deben emitirse a tiempo para que el usuario pueda utilizarlos antes de que pierdan su capacidad de ser útiles para los propósitos específicos de los usuarios generales; no obstante, cierta información puede continuar siendo oportuna para identificar y evaluar tendencias.</i>	NIFBdM A-1
Otra cuenta por cobrar	<i>Es el derecho exigible del Banco que se origina por actividades distintas a la venta de bienes o prestación de servicios, como son anticipos de viáticos otorgados a empleados o saldos de impuestos a favor.</i>	NIFBdM C-3
Otra cuenta por pagar	<i>Es un pasivo originado por disposiciones legales, tales como los impuestos retenidos por pagar, así como los impuestos, derechos y aprovechamientos a cargo del Banco cuyo monto y fecha de pago están definidos por ley, y otras partidas similares.</i>	NIFBdM C-19
Otra inversión permanente	<i>Es aquella efectuada por el Banco en otras entidades en las que no tiene control, control conjunto, ni influencia significativa. Los objetivos del Banco al llevar a cabo esta inversión permanente son, entre otros: establecer vínculos de lealtad con clientes y proveedores; otorgar prestaciones a sus empleados; obtener información estratégica del sector, participar en un organismo financiero internacional.</i>	NIFBdM C-7

Concepto	Definición	Referencia
Otro resultado integral (ORI)	Se refiere a ingresos, costos y gastos que si bien ya están devengados, están pendientes de realización, pero además: a) su realización se prevé a mediano o largo plazo, y b) es probable que su importe varíe debido a cambios en el valor razonable de los activos o pasivos que les dieron origen, motivo por el cual podrían incluso no realizarse parcial o totalmente.	NIFBdM A-1, B-3 y C-11
Otros eventos	Son sucesos o acontecimientos diferentes a las transacciones con otras entidades y que tienen efectos económicos que modifican la estructura financiera del Banco. Estos pueden ser: a) Transformaciones internas; b) Eventos internos; y c) Eventos externos.	NIFBdM A-1
Pago anticipado	Es un activo derivado de pagos efectuados en efectivo o equivalentes de efectivo o bien, el valor razonable de la contraprestación entregada con la finalidad de asegurar el abastecimiento de bienes, servicios u otros beneficios que se van a recibir en el desarrollo normal de las operaciones futuras del Banco.	NIFBdM C-5
Pago fijo	Es el pago predeterminado a realizar por un arrendatario a un arrendador por el derecho a usar un activo subyacente a lo largo del plazo del arrendamiento, excluyendo los pagos variables por arrendamiento.	NIFBdM D-5
Pago opcional del arrendamiento	Es el pago a realizar por un arrendatario a un arrendador por el derecho a usar un activo subyacente durante los periodos cubiertos por una opción de ampliar o terminar un arrendamiento que está incluido en el plazo del arrendamiento.	NIFBdM D-5
Pago variable por arrendamiento	Es la parte del pago establecido en el contrato de arrendamiento de un arrendatario a un arrendador por el derecho a usar un activo subyacente durante el plazo del arrendamiento que varía debido a cambios en hechos y circunstancias ocurridos después de la fecha de comienzo del arrendamiento, y no es consecuencia del paso del tiempo.	NIFBdM D-5
Parte relacionada del Banco	Es toda persona física o entidad, distinta al Banco, que: a) directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios: i. controla a, es controlada por, o está bajo control común del Banco, tales como, subsidiarias,	NIFBdM C-13

Concepto	Definición	Referencia
Participante del mercado	<p><i>miembros de la Junta de Gobierno y personal gerencial clave o directivos relevantes del Banco;</i></p> <p><i>ii. ejerce influencia significativa sobre, es influida significativamente por, o está bajo influencia significativa común del Banco, tales como, asociadas, miembros de la Junta de Gobierno y personal gerencial clave o directivos relevantes del Banco;</i></p> <p><i>iii. ejerce control conjunto sobre, es controlada conjuntamente por, o está bajo control conjunto común de, la entidad informante, tales como: participantes en negocios conjuntos, operadores conjuntos, negocios conjuntos y operaciones conjuntas;</i></p> <p><i>b) son subsidiarias, negocios conjuntos, operaciones conjuntas o asociadas que, entre sí, tienen dueños comunes, ya sea directa o indirectamente;</i></p> <p><i>c) es familiar cercano de alguna de las personas que se ubican en los supuestos del inciso a), o</i></p> <p><i>d) es una entidad sobre la cual alguna de las personas que se encuentran en los supuestos señalados en los incisos a) y c) ejerce control o influencia significativa.</i></p> <p><i>Es el comprador o vendedor en el mercado del activo o pasivo, que tiene todas las características siguientes:</i></p> <p><i>a) es independiente de su contraparte; es decir, no es una parte relacionada como se definen en la NIFBdM C-13, Partes relacionadas, aunque el precio de una transacción entre partes relacionadas puede utilizarse como un dato de entrada para una determinación del valor razonable si se tiene evidencia de que la transacción se realizó en condiciones del mercado;</i></p> <p><i>b) está debidamente informado, tiene una comprensión razonable del activo o pasivo y de la transacción, y utiliza toda la información disponible, incluyendo información que puede obtenerse a través de esfuerzos con la diligencia apropiada que sean los usuales y habituales;</i></p> <p><i>c) es capaz de realizar una transacción para el activo o pasivo; y</i></p> <p><i>d) tiene voluntad de realizar una transacción con el activo o pasivo; es decir, está motivado, pero no forzado u obligado de otra forma a hacerlo.</i></p>	NIFBdM B-17
Partida cubierta	<p><i>Es la totalidad o una porción de un activo, pasivo, compromiso en firme, o transacción pronosticada altamente probable (o un portafolio de las anteriores), que expone al Banco a riesgos de cambios en su</i></p>	NIFBdM C-10

Concepto	Definición	Referencia
	<i>valor razonable o en sus flujos de efectivo y es designada para ser cubierta.</i>	
Partida monetaria	<i>Es aquella que se encuentra expresada en unidades monetarias nominales y cuyo valor no se sujeta a cambios por efectos de la inflación, siendo éstas: el efectivo, los derechos a recibir efectivo y las obligaciones de pagar efectivo.</i>	NIFBdM B-15
Partida no monetaria	<i>Es aquella cuyo valor está sujeto a cambios de acuerdo con el comportamiento de la inflación. Son ejemplos de ésta: los inventarios, el activo fijo y los activos intangibles, entre otros.</i>	NIFBdM B-15
Pasivo	<i>Es una obligación presente del Banco, de transferir recursos económicos como resultado de eventos pasados.</i>	NIFBdM A-1, C-9 y C-19
Pasivo contingente	<i>Es aquel surgido a raíz de sucesos pasados, cuya posible existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o, en su caso, por la falta de ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Banco.</i>	NIFBdM C-9
Pasivo financiero	<i>Es un pasivo monetario que surge de un contrato.</i>	NIFBdM B-12, C-2, C-10 y C-19
Pasivo financiero para negociación	<i>Es una obligación que será liquidada por un precio equivalente a su valor razonable; tales como los Depósitos y Bonos de Regulación Monetaria.</i>	NIFBdM C-19
Pérdida crediticia esperada (PCE)	<i>Es la diferencia entre el valor bruto en libros del Instrumento Financiero por Cobrar (IFC) y su Monto Recuperable (MR), cuando éste es menor que el primero.</i>	NIFBdM C-16
Pérdidas de ejercicios anteriores	<i>Representan las pérdidas incurridas en periodos anteriores.</i>	NIFBdM C-11
Periodo contable	<i>Es el que asume que la actividad económica del Banco, el cual tiene una existencia indefinida, puede ser dividida en periodos convencionales, los cuales varían en extensión, para presentar la situación financiera, los resultados y los cambios en el capital contable, incluyendo operaciones que, si bien no han concluido totalmente, ya han tenido un efecto económico.</i>	NIFBdM A-1

Concepto	Definición	Referencia
Periodo de uso del activo arrendado	<i>Es el periodo total de tiempo o la cantidad de uso en que se utiliza un activo para cumplir un contrato con un arrendatario (incluyendo los periodos de tiempo no consecutivos).</i>	NIFBdM D-5
Periodo intermedio	<i>Es todo periodo contable menor a un año.</i>	NIFBdM B-9
Periodo posterior	<i>Es el lapso comprendido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que son suscritos.</i>	NIFBdM B-13
Personal gerencial clave o directivo relevante	<i>Es cualquier persona que tenga autoridad y responsabilidad para planear y dirigir, directa o indirectamente, las actividades del Banco.</i>	NIFBdM C-13
Plazo del arrendamiento	<i>Es el periodo no cancelable por el cual un arrendatario tiene un derecho a usar un activo subyacente, incluyendo:</i> a) <i>los periodos cubiertos por una opción para renovar el arrendamiento si hay certeza razonable que el arrendatario vaya a ejercerla, y</i> b) <i>los periodos cubiertos por una opción para terminar el arrendamiento si hay certeza razonable que el arrendatario no vaya a ejercerla.</i>	NIFBdM D-5
Política contable	<i>Es el criterio de aplicación de las NIFBdM particulares, que el Banco considera como el más apropiado en sus circunstancias para presentar razonablemente la información contenida en los estados financieros básicos.</i>	NIFBdM A-1
Posible	<i>Es cuando el evento futuro puede ocurrir; pero sin que exista certeza razonable de que ocurrirá; por consiguiente, la ocurrencia del evento es más que remota y menos que probable.</i>	NIFBdM A-1 y C-9
Postulados básicos	<i>Son fundamentos en los cuales debe basarse el reconocimiento contable de las transacciones y otros eventos que afectan económicamente al Banco y dan la pauta para explicar “en qué momento” y “cómo” deben reconocerse estos.</i>	NIFBdM A-1
Precio de entrada	<i>Es el precio que se pagaría por adquirir un activo o se recibiría por asumir un pasivo en una transacción de intercambio.</i>	NIFBdM B-17
Precio de la transacción	<i>Es la contraprestación a la que el Banco considera tener derecho de cobro a cambio de transferir el control sobre bienes, o prestar servicios a una contraparte (o una combinación de ambos),</i>	NIFBdM C-3 y D-1

Concepto	Definición	Referencia
	<i>excluyendo los importes cobrados por cuenta de terceros.</i>	
Precio de salida	<i>Es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo.</i>	NIFBdM B-17
Precio de venta independiente (de un bien o servicio)	<i>Es el monto por el cual el Banco vendería, por separado, un bien o servicio.</i>	NIFBdM D-1
Precio neto de venta	<i>Es la estimación razonable y verificable del monto que se obtendría por la realización de un activo de larga duración entre partes interesadas y dispuestas en una transacción de libre competencia, menos su correspondiente costo de disposición.</i>	NIFBdM C-6 y C-7
Préstamo o crédito	<i>Es una transacción mediante la cual una parte (el prestamista o acreedor) entrega a otra (el prestatario o deudor) un monto de efectivo o de otros activos a ser devuelto por el segundo en cierto plazo, adicionando usualmente, un monto por concepto de interés.</i>	NIFBdM C-10, C-16, C-19 y C-20
Prima	<i>Es el importe que se paga para tener el derecho de ejercer o no, las condiciones establecidas en los contratos de opciones o, en su caso, el importe que se cobra por asumir una obligación de acuerdo con las condiciones establecidas en dichos contratos.</i>	NIFBdM C-10
Prima de riesgo	<i>Es el resarcimiento buscado por los participantes del mercado con aversión al riesgo para sobrellevar una incertidumbre inherente a los flujos de efectivo de un activo o un pasivo. También se denomina “ajuste de riesgo”.</i>	NIFBdM B-17
Probabilidad de incumplimiento (PI)	<i>Representa la probabilidad de que un deudor incumpla su obligación contractual de pagar. Para que tenga significado, ésta debe definirse en un horizonte de tiempo, dentro del cual el deudor puede caer en incumplimiento.</i>	NIFBdM C-16
Probable	<i>Es cuando existe certeza razonable de que el suceso futuro ocurrirá; es decir, con base en información, pruebas, evidencias o datos disponibles, se considera que es más probable que ocurra a que no ocurra el evento futuro.</i>	NIFBdM A-1, B-11 y C-9
Promesa condicional de donar	<i>Es una promesa de donar, recibida u otorgada, por el Banco, que para obligar al donante depende de un evento futuro cuya ocurrencia es incierta.</i>	NIFBdM C-39

Concepto	Definición	Referencia
Promesa incondicional de donar	<i>Es una promesa de donar recibida u otorgada por el Banco, cuyo cumplimiento depende solamente del paso del tiempo o de su exigencia de forma legal por parte de la entidad que cuenta con documentación que la sustenta.</i>	NIFBdM C-39
Provisión	<i>Es un pasivo cuya cuantía y/o fecha de liquidación son inciertas.</i>	NIFBdM C-9
Puntos forward de moneda extranjera	<i>Es el diferencial entre el tipo de cambio spot y el tipo de cambio forward de las divisas contenidas en un forward de moneda extranjera, calculado en función a la variación del riesgo país con base en las tasas de interés de cada divisa.</i>	NIFBdM C-10
Receptor	<i>Es aquel que recibe un activo financiero, una participación en un activo financiero o un grupo de activos financieros del transferente. En una transferencia pueden existir uno o varios receptores.</i>	NIFBdM C-14
Reconocimiento	<i>Es el proceso de capturar, para su inclusión en el balance general o en el estado de resultados integral, una partida devengada que cumple la definición de uno de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, capital contable, ingreso, costo o gasto). El reconocimiento involucra la relevancia y la representación fiel del elemento en alguno de los estados financieros (solo o como parte de otras partidas) tanto conceptual como numéricamente; por tanto, debe cuantificarse en términos monetarios e incluirse en uno o más totales del estado financiero correspondiente. El importe por el que un activo, un pasivo o capital contable se reconoce en el balance general se denomina “valor neto en libros”.</i>	NIFBdM A-1
Redención anticipada	<i>Es el pago antes de la fecha de vencimiento de una obligación.</i>	NIFBdM C-19
Reestructuración	<i>Es un programa planeado y controlado por la administración del Banco, con objeto de cambiar significativamente las actividades del Banco o la manera de conducirlas.</i>	NIFBdM C-9
Reglamento	<i>Reglamento Interior del Banco de México.</i>	NIFBdM Series A, B, C y D
Relación entre costo y beneficio	<i>Es la característica donde los estados financieros son útiles para el proceso de toma de decisiones, pero al mismo tiempo, su obtención origina costos.</i>	NIFBdM A-1

Concepto	Definición	Referencia
Relevancia	<i>Es la característica cualitativa fundamental que poseen los estados financieros cuando influyen en la toma de decisiones económicas de quienes los utilizan y en el entendimiento de las actividades económicas que realiza el Banco.</i>	NIFBdM A-1
Remanente de operación	<i>Es la utilidad del ejercicio que el Banco debe a entregar al Gobierno Federal de conformidad al Art. 55 de la LeyBdM, una vez constituidas las reservas previstas en el Art. 53 de la LeyBdM, siempre que ello no implique la reducción de reservas provenientes de la revaluación de activos.</i>	NIFBdM C-11
Remota	<i>Es cuando no existen indicios o evidencias suficientes que permitan afirmar que el evento futuro puede ocurrir.</i>	NIFBdM A-1 y C-9
Representación fiel	<i>Es la característica cualitativa fundamental que indica que los estados financieros son una representación fiel de las transacciones y otros eventos cuando su expresión es congruente con la sustancia económica de los mismos.</i>	NIFBdM A-1
Reserva internacional	<i>Es la reserva de activos internacionales constituida en cumplimiento al artículo 18 de la LeyBdM, que tiene por objeto coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional mediante la compensación de desequilibrios entre los ingresos y egresos de divisas del país.</i>	NIFBdM B-6
Reservas	<i>Representan una segregación de las utilidades netas del Banco creadas con fines específicos y de conformidad con su propia Ley.</i>	NIFBdM C-11
Resultado del ejercicio por aplicar	<i>Es la utilidad o pérdida neta obtenida del enfrentamiento entre los ingresos devengados y sus costos y gastos relativos, sin considerar aquellos ingresos, costos y gastos que por disposición expresa de alguna NIFBdM particular formen parte de los ORI, según se definen en la NIFBdM A-1, Marco conceptual de las NIFBdM.</i>	NIFBdM A-1 y C-11
Resultado integral	<i>Corresponde a la suma algebraica del resultado del ejercicio por aplicar y los otros resultados integrales, según se definen en la NIFBdM A-1, Marco conceptual de las NIFBdM, en la sección Elementos básicos de los estados financieros. En caso de determinarse un decremento del capital ganado en estos mismos términos, existe una pérdida integral. La determinación del resultado integral debe incluir la</i>	NIFBdM A-1 y C-11

Concepto	Definición	Referencia
	<i>utilidad o pérdida neta del periodo más todos los otros resultados integrales del periodo.</i>	
Riesgo	<i>Es la exposición a una pérdida, por la ocurrencia de un evento futuro que cambie las circunstancias actuales o esperadas que han servido de fundamento para la valuación de los activos o pasivos del Banco.</i>	NIFBdM C-10
Riesgo cambiario	<i>Es el riesgo de que el valor de un activo o pasivo fluctuará debido a movimientos en los tipos de cambio de monedas extranjeras.</i>	NIFBdM A-1 y C- 10
Riesgo de concentración	<i>Representa la pérdida potencial derivada de la falta de diversificación en la exposición a contrapartes o emisores específicos.</i>	NIFBdM A-1 y C-2
Riesgo de crédito	<i>Representa la pérdida potencial que se podría generar cuando una contraparte incumpla, en tiempo y forma, las obligaciones de pago pactadas.</i>	NIFBdM A-1, C-10, C-2, C-10 y C-16
Riesgo de incumplimiento	<i>Es el riesgo de que una entidad no satisfaga una obligación. El riesgo de incumplimiento incluye, pero puede no estar limitado, al riesgo de crédito propio de la entidad.</i>	NIFBdM B-17
Riesgo de mercado	<i>Representa la pérdida potencial que se podría generar en el valor de un instrumento financiero al cambiar el precio al que se puede realizar su venta en el mercado, siendo los principales factores de riesgo los movimientos en las tasas de interés y en los tipos de cambio.</i>	NIFBdM A-1, C-2 y C-10
Riesgo de tasa de interés	<i>Es el riesgo de que el valor de un activo o pasivo fluctuará debido a cambios en el mercado del costo de financiamiento.</i>	NIFBdM A-1 y C-10
Severidad de pérdida (SP)	<i>Es la porción del Instrumento Financiero por Cobrar (IFC) que puede perder el Banco cuando existe incumplimiento del deudor. Ésta considera lo que puede recuperarse de colaterales y garantías.</i>	NIFBdM C-16
Subarrendamiento	<i>Es una transacción por la cual un activo subyacente es arrendado nuevamente por un arrendatario (subarrendador) a un tercero, y el arrendamiento base entre el arrendador que es el propietario y el arrendatario (subarrendador) permanece vigente.</i>	NIFBdM D-5
Subsidiaria	<i>Es una entidad que es controlada por el Banco; la subsidiaria puede tener una forma jurídica similar o diferente a la del Banco; por ejemplo, puede ser una</i>	NIFBdM C-7

Concepto	Definición	Referencia
	<i>sociedad anónima, una sociedad civil, un fideicomiso, una asociación, una entidad estructurada, etcétera.</i>	
Sustancia económica	<i>Es el postulado que requiere que las transacciones y otros eventos que afectan económicamente al Banco se reconozcan contablemente con base en su esencia económica.</i>	NIFBdM A-1
Swap	<i>Es un Instrumento Financiero Derivado (IFD) mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar flujos de efectivo en fechas futuras preestablecidas, sobre un valor nominal o de referencia durante un periodo determinado.</i>	NIFBdM C-10
Tasa de interés efectiva	<i>Es aquella que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán o se liquidarán durante la vida esperada del instrumento financiero, en la determinación de su costo amortizado; su cálculo debe considerar los flujos de efectivo contractuales y los costos de transacción relativos.</i>	NIFBdM C-2, C-16, C-19 y C-20
Tasa de interés implícita en el arrendamiento	<i>Es aquella que iguala el valor presente de: a) los pagos por el arrendamiento y b) el valor residual no garantizado, con la suma de (i) el valor razonable del activo subyacente y (ii) cualquier costo directo inicial a cargo del arrendador.</i>	NIFBdM D-5
Tasa de interés incremental de financiamiento del arrendatario	<i>Es aquella que un arrendatario tendría que pagar por pedir prestado por un plazo similar y con una garantía semejante, los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido.</i>	NIFBdM D-5
Tasa de interés libre de riesgo	<i>Es aquella que sólo refleja el valor del dinero en el tiempo ante las condiciones prevalecientes en el mercado a la cual se financia el Gobierno Federal para plazos que correspondan con el periodo de valuación; no incorpora otro tipo de riesgos.</i>	NIFBdM D-5
Tasa de referencia	<i>Es aquella ampliamente reconocida, difundida y cotizada en un mercado financiero activo, que es un indicativo del nivel general de tasas de interés atribuibles a deudores de alta calidad crediticia en dicho mercado, la cual es utilizada para determinar las tasas de interés de instrumentos financieros y es comúnmente referenciada en transacciones relacionadas de tasa de interés (tales como la London Inter Bank Offered Rate [LIBOR] o la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio [TIIE]).</i>	NIFBdM C-10

Concepto	Definición	Referencia
Tipo de cambio	<i>Es la relación de cambio entre dos diferentes monedas a una fecha determinada o bien, entre una moneda y alguna otra unidad de intercambio, tal como Unidades de Inversión (UDI) o los Derechos Especiales de Giro (DEG).</i>	NIFBdM B-15, C-2, C-3, C-19 y C-20
Tipo de cambio de cierre	<i>Es aquel observado a la fecha de los estados financieros en fuentes reconocidas en mercados financieros y aquel determinado por el Banco de forma diaria.</i>	NIFBdM B-15, C-1, C-2, C-3, C-19 y C-20
Tipo de cambio histórico	<i>Es aquel tipo de cambio de cierre a la fecha de la transacción.</i>	NIFBdM B-15, C-2, C-3, C-19 y C-20
Tipo de cambio pactado	<i>Es aquel acordado en una transacción en moneda extranjera para su liquidación.</i>	NIFBdM B-15
Transacción en moneda extranjera	<i>Es aquella realizada por el Banco, cuyo importe se denomina o se realiza en una moneda extranjera.</i>	NIFBdM B-15
Transacción ordenada	<i>Es la que supone una exposición al mercado de activos o pasivos para un periodo anterior a la fecha de la valuación para tomar en cuenta actividades de comercialización que son usuales y habituales para transacciones que involucran dichos activos o pasivos en una transacción de libre competencia; no es una transacción forzada (por ejemplo, una liquidación forzada o venta urgente).</i>	NIFBdM B-17
Transacción pronosticada	<i>Es aquella que el Banco espera llevar a cabo con alta probabilidad de ocurrencia, y que no está aún reconocida en el balance general como un activo o un pasivo, ya que todavía no proporciona derechos sobre beneficios futuros o no es una obligación presente, pero genera una exposición a riesgos en cuanto a la magnitud de los flujos de efectivo que el Banco espera recibir o pagar en el futuro, provenientes de esa transacción.</i>	NIFBdM C-10
Transferencia de activos financieros	<i>Es la que ocurre cuando un transferente cede al receptor algunos o todos los beneficios económicos de uno o más de los activos financieros que posee. El término transferencia incluye en forma general cualquier venta, asignación, reducción de beneficios, distribución o intercambio. Una transferencia no necesariamente resulta en la baja del activo financiero.</i>	NIFBdM C-14

Concepto	Definición	Referencia
Transferencia y baja de una inversión en un instrumento financiero	Consiste en transferir los riesgos y beneficios de un instrumento financiero a otra entidad, lo que permite dar de baja una inversión en un instrumento financiero previamente reconocido en el balance general, que ya no representa un activo.	NIFBdM B-12
Transferente	Es aquel que transfiere un activo financiero, una participación en un activo financiero o un grupo de activos financieros que controla.	NIFBdM C-14
Transformaciones internas	Son otros eventos que representan cambios en los recursos o en las obligaciones del Banco que modifican su estructura financiera, tal como la transformación de materias primas en productos terminados.	NIFBdM A-1
Unidad de cuenta	Es el grupo de activos (derechos), el grupo de pasivos (obligaciones) o el grupo de activos y pasivos, a los cuales aplican los mismos criterios de reconocimiento y las bases de valuación.	NIFBdM B-17
Unidad generadora de efectivo	Es la agrupación mínima identificable de activos menos pasivos (podría ser un solo activo) que en su conjunto genera flujos de efectivo que son independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupo de activos (una asociada, una subsidiaria, una línea de producción, una división, un segmento operativo, etc.).	NIFBdM B-11
Usuario general	Es cualquier entidad presente o potencial, interesada en la información financiera del Banco, para que en función a ella base su toma de decisiones.	NIFBdM A-3
Valor actual	Son determinaciones que proporcionan información monetaria sobre activos, pasivos, e ingresos, costos y gastos relacionados, usando información actualizada para reflejar las condiciones en la fecha de valuación. A diferencia del costo histórico, el valor actual de un activo o de un pasivo no procede del precio de la transacción o de otro evento que lo originó.	NIFBdM A-1 y B-17
Valor de cumplimiento	Es el valor presente de los flujos de efectivo futuros o de otros recursos económicos, que el Banco espera verse obligado a transferir para liquidar un pasivo.	NIFBdM A-1 y B-17
Valor de realización	Es el monto estimado por el Banco de lo que espera recibir por la venta de un activo en el curso normal de sus operaciones; es un valor específico del Banco, es decir, determinado por él mismo considerando supuestos generados internamente.	NIFBdM A-1 y C-4

Concepto	Definición	Referencia
Valor intrínseco	<i>Es la diferencia entre el precio del bien subyacente a la fecha de valuación y el precio de ejercicio de una opción. No existe valor intrínseco si la diferencia es igual a cero o negativa para una opción.</i>	NIFBdM C-10
Valor neto de realización	<i>Es el monto estimado por el Banco de lo que espera recibir, por la venta de un activo en el curso normal de sus operaciones (es un valor específico del Banco, es decir, determinado por él mismo considerando supuestos generados internamente) menos los costos de disposición, y en su caso, los costos de terminación estimados.</i>	NIFBdM A-1 y C-4
Valor neto en libros	<i>Es el saldo neto de un activo, después de deducir, en su caso, la depreciación o amortización acumulada y, de ser aplicable, ajustado por las pérdidas por deterioro netas de sus reversiones acumuladas, que se refieran al mismo.</i>	NIFBdM A-1, B-11, C-4, C-6, C-8 y C-16
Valor nominal	<i>Es la cantidad, en unidades monetarias, que se expresa en los billetes, monedas, títulos e instrumentos.</i>	NIFBdM C-1
Valor por método de participación	<i>Es el costo de adquisición de una inversión permanente, el que se modifica por la participación del Banco en los cambios, posteriores a la adquisición, en los activos netos de la entidad en la que participa (participada), tales como los cambios por su resultado integral o los derivados de la distribución de sus utilidades y reembolsos de capital contable.</i>	NIFBdM A-1 y B-17
Valor presente (VP)	<i>Es el valor actual de los flujos de efectivo netos futuros, descontados a una tasa de descuento apropiada, tal como una tasa de interés efectiva o una tasa implícita, que se espera generará una partida durante su vida útil o vigencia y el efecto por su disposición al término de ésta.</i>	NIFBdM C-16, C-19 y C-20
Valor razonable	<i>Es el precio de salida que, a la fecha de valuación, se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir o liquidar un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado; es decir, entre partes independientes, dispuestas e informadas en una transacción de libre competencia, según lo establecido en la NIFBdM B-17, Determinación del valor razonable.</i>	NIFBdM A-1, B-11, B-15, B-17, C-1, C-2, C-3, C-6, C-7, C-8, C-10, C-14, C-16, C-19, C-20, C-39, C-40 y D-5

Concepto	Definición	Referencia
Valor residual (rescate, salvamento, desecho)	<i>Es el monto neto que el Banco podría obtener actualmente por la disposición de un activo después de deducir los costos estimados de su disposición, como si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y demás condiciones esperadas al término de su vida útil. El valor residual de un activo en el Banco normalmente es consecuencia de la política de reposición de activos.</i>	NIFBdM C-6 y C-8
Valor residual no garantizado	<i>Es la parte del valor residual del activo subyacente, cuya realización por parte del arrendador no está asegurada o que sólo está garantizada por una parte relacionada del mismo.</i>	NIFBdM D-5
Valuación	<i>Las transacciones y otros eventos que afectaron económicamente al Banco deben cuantificarse en términos monetarios, atendiendo a la base de valuación que mejor represente su sustancia económica.</i>	NIFBdM A-1
Valuación inicial	<i>Es el proceso de cuantificar en términos monetarios por primera vez una partida reconocida en los estados financieros.</i>	NIFBdM A-1
Valuación posterior	<i>Es la modificación del valor de una partida originada por eventos posteriores a su valuación inicial que la afectan de manera particular.</i>	NIFBdM A-1
Veracidad	<i>Es la cualidad para que la información contenida en los estados financieros sea veraz y libre de error, esta debe reflejar correctamente las transacciones y otros eventos realmente sucedidos.</i>	NIFBdM A-1
Verificabilidad	<i>Es la cualidad en que la información financiera debe poder comprobarse y validarse.</i>	NIFBdM A-1
Vida económica	<i>Es el periodo a lo largo del cual se espera que un activo se use económicamente por uno o más usuarios o la cantidad de producción o unidades similares que se espera obtener de un activo por uno o más usuarios.</i>	NIFBdM D-5
Vida útil	<i>Es el periodo durante el cual el Banco espera que un activo esté disponible para su uso en condiciones óptimas de servicio.</i>	NIFBdM C-6